



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 5.010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 66, de fecha 03 de junio de 2024, de Control Interno DAF, que solicita la devolución de saldos no ejecutados del Proyecto PMI "Adquisición de Equipos para la Biblioteca Municipal", al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de dinero por saldos no ejecutados, al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, R.U.T: 60.905.000-4, según el siguiente detalle:

Proyecto	Monto	Cuenta Contable
Proyecto PMI "Adquisición de Equipos para la Biblioteca Municipal"	\$59	114-05-02-002-073-000.-

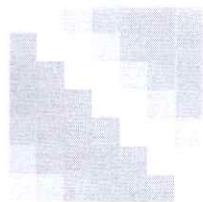
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/ipm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.